



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro-Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 312.225 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 3 de marzo próximo, a las doce y media, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.244,50 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán du-

rante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.662)

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino provincial de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 148.738,70 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 3 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del

que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.974,77 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada

legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 7 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—13.663)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Medicina, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de fecha 4 de octubre de 1948 (B. O. del Estado de 23 de noviembre siguiente), rectificada por la de 24 de noviembre del mismo año y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

Don Luis Resel Macera, don Luis Gómez Oliveros, don José Martínez y Martínez, don Antonio González Andrés, don Enrique Bráñez Cepero, don Luis Zamorano Sanabra, don José María Alvarogracia Sanfiz, don Antonio Castillo de Lucas, don Bonifacio Piga Sánchez-Morate, don Francisco Díez Melchor, don José Aparicio Garrido, don Luis Montalvo y Ruiz, don Francisco Orengo Díaz del Castillo, don José Rodríguez Escudero.

Don José Aramendi Lizcano, don Agustín García-Blanco y Villanueva, don Justino Paredero del Bosque, don Alejandro Morales López, don Antonio Martino Savino, don Luis Estrella Bermúdez de Castro, don Manuel Zarapico Romero, don Carmelo Gil Turner, don Luis Esteban Múgica, don Fernando Enriquez de Salamanca y Lorente, don Juan Sala de Pablo, don Teodoro Delgado Pérez, don José Parra Lázaro, don Enrique Romero Velasco.

Don Vicente Gilsanz García, don Rogelio Eacaci González, don Víctor Martínez Llináres, don Jaime Magaz y Fernández de Henestrosa, don Federico Tejedor Rodríguez, don Norberto Gándara Penela, don Severino Pérez Modrego, don Antonio Gallego Fernández, don José María Torres-Acero Fernández, don Regino Saldaña Debasa, don Alfonso Cano Monasterio, don Angel Sopena Ibáñez, don Luis Mier Jadraque, don Pablo Trincado Dopereiro.

Don Luis Bellón Renovales, don Guillermo Cañellas González, don Jesús Caldas Campañón, don Miguel Merchán González, don Angel Pardo García, don

José María Beltrán de Heredia y Onís, don Armando Torner Marco, don Torcuato Casas Ochoa, don Pedro Ruiz Buitrago, don Nicolás Llobregat y González, don José Calvín López de Baró, don José Toral Antonaya, don Vicente Pozuelo Escudero, don José Luis Álvarez-Sala Moris.

Don Fernando Descalzo Faraldo, don José Oriol Sevilla Vallejo, don Mariano Álvarez Coca, don Vicente Pozuelo Escudero (segunda instancia), don José Ramón García Martín, don Cipriano Pérez Delgado, don Angel Crespo Santillana, don Fernando Falcón García, don Carlos Elordi Calleja, don Enrique Álvarez Rivas, don Manuel María Souto Candeira, don Agustín Hidalgo y Fernández-Cano, don José María López Porrúa.

Madrid, 30 de enero de 1949.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—578)

Negociado de Colegios privados de Enseñanza Media

EDICTO

A instancia de la Rvda. M. Catalina Medina Grindilla, Religiosa del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús y Directora del Colegio del mismo nombre, establecido en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 12, se tramita en esta Universidad expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio femenino de Enseñanza Media.

Lo que se hace público en ejecución de lo prevenido en el artículo tercero de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparo a su tramitación.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El Secretario general (ilegible).

(G. C.—577) (O.—13.674)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en los autos seguidos a instancia de don Jesús Izquierdo Plaza, contra don Maximiliano Prado Cortés, sobre salarios, y en trámite de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con descuento del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes:

Un aparador con dos cajones, armario en su parte baja, con copete y luna biselada con cantos redondos, de madera pintada en color caoba, tasado en 100 pesetas.

Una mesa de madera de pino, barnizada en oscuro, con cinco cajones, tasada en 75 pesetas.

Un perchero de madera, estilo español, tasado en 50 pesetas.

Dos butacas tapizadas en terciopelo azul, en muy mal estado, tasadas en 30 pesetas.

Un librero de madera de pino con puertas con cristales esmerilados, muy pequeña, tasada en 50 pesetas.

Un reloj de pared con caja de madera barnizada en color caoba, sin marca, tasado en 40 pesetas.

Una percha de madera, con colgaderos, forma de las llamadas de árbol, tasada en 25 pesetas.

Seis sillas de madera curvada, tasadas en 60 pesetas.

Un armario de madera, ropero, con luna biselada, tasado en 150 pesetas.

Total, 580 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, a las once horas del día 23 de febrero corriente; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes embargados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 2 de febrero de 1949.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Saavedra.

(C.—4.653)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en expediente sobre extravío de valores promovido por la Sociedad Cambista José Boniz, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, ha sido estimada la denuncia formulada por dicha Sociedad de extravío de nueve títulos de la Deuda al cuatro por ciento Exterior, domiciliada en España, con un valor nominal en total de veintiséis mil pesetas; dos de la serie A, números 4.832 y 3.922, valor nominal mil pesetas cada uno; seis de la serie B, números 331 al 335 y 514, y uno de la serie E, número 1.213, de un valor nominal aquéllos de dos mil pesetas cada uno, y éste, de doce mil pesetas, y de los que es legítima propietaria por haberlos adquirido en primero de abril de mil novecientos cuarenta por compra a don Eduardo Pothier de Luna, domiciliado en la avenida del Duque Loubbé, número noventa y cuatro, en Lisboa (Portugal), y que se extraviaron al ser remitidos en certificado número 3.422 de Londres a Lisboa.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer dentro del término de nueve días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.631)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Paulino Monsalve, en nombre del Banco de España, contra don Santiago Garriga Cucurull, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y se sacan a la venta nuevamente en pública subasta,

que se celebrará por primera vez, por haber sido quebrada la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las doce, y por el tipo de ciento siete mil doscientas pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una lijadora «Félix Segret» (sinfin); una lijadora «Guillet» (disco); una escopleadora de cadena; una escopleadora de barrena, marca «Dancaert»; una tupí, marca «Guillet»; una machihembradora; una dinamo «Werquet-Bremén», núm. 27402, 10 HP.; tres motores marca «M. Bibot Torres y Cia.», núms. 15927, 5237 y 5197, todos ellos de 10 HP. de fuerza; dos motores de la misma marca, núms. 15310 y 15311, de 5 HP.; un motor marca «Electra Industrial Tarrasa», número 600387, de 5 HP.; diez metros cúbicos de madera de varias clases (embero, ukola, ekumen); 1.200 metros cuadrados de chapas de roble, nogal y castaño.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Enrique Roqueta Dalmau, que tiene su domicilio en la calle de Antonio Vincent, número cincuenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.628)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por don Jesús, don Miguel, doña María y doña Antonia Fernández García, contra don José y don Manuel Fernández García, sobre disolución de comunidad de bienes, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Urbana.—Un trozo de terreno, hoy edificado la mitad, sito en el término de Valdecasas, al punto denominado «Los Olivares» (calle de Julián, después de Rafael Riego y hoy denominada del General Mola, números veintitrés y veinticinco moderno), que consta de cuatro mil pies cuadrados superficiales, equivalentes a trescientos diez metros cuadrados y cinco decímetros y veinte centímetros; la parte edificada consiste en una sala, una cocina, despacho y alcoba. Linda dicho terreno: por la derecha, con Martín Sarabia y Villarroel; por la izquierda, con don Julián Fernández; espalda, con Florentino Martínez, y frente, calle de Vista Hermosa.

Esta es la descripción que aparece en el Registro de la Propiedad, si bien existen en la actualidad edificaciones sobre la misma, que han sido detalladas por el Perito en la forma siguiente:

Que la finca número veintitrés de la calle del General Mola resulta ser por una parte un solar, cuyas dimensiones son: 12,55 metros a la dicha calle y 11,90 metros por la parte posterior, siendo 9,90 metros la longitud del fondo. La edificación en él situada es de una sola planta y tiene como dimensiones 12,55 metros a fachada y siete metros de fondo, quedando, por lo tanto, por la parte posterior una faja de terreno de 2,90 metros de ancho por 11,90 metros de largo sin edificar. Esta edificación presenta muros de fábrica de ladrillos todavía resistentes y un tejado con estructura de madera y teja árabe en estado ruinoso. En la actualidad dispone de dos viviendas con capacidad para tres habitaciones, y cuya renta media es de treinta pesetas mensuales.

Que la finca número 25 de la misma calle resulta ser por una parte un solar rectangular de 19,15 metros de fachada a la calle del General Mola y 9,90 metros de fondo. La edificación en él situada es de dos plantas, con otra de buhardillas, aprovechando la altura del pleno de vertiente del tejado. Esta edificación presenta mejor aspecto que la anterior, siendo su muro de fachada de fábrica de ladrillo con mortero de cal y la posterior o testero, de entramado de madera con ladrillos y adobes. Los forjados de pisos y estructura del tejado son de madera. Esta casa dispone de cinco viviendas en planta baja, cinco viviendas en planta principal y tres buhardillas, con una capacidad media todas ellas de tres habitaciones y una renta media mensual de veintidós pesetas.

Para cuyo remate, por término de veinte días, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta el de setenta y tres mil setecientas pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo.

Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—10.626)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar sucesión de doña Vicenta Capuj Anzano, que nació en Vicién (Huesca) el veinticuatro de enero de mil ochocientos setenta y

tres, hija de don Hilario y de doña María, que falleció en Guadalajara el día quince de enero próximo pasado, en estado de viuda de don Manuel Ibor Ferrando, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vínculo doña María Capuj y sus sobrinos don Miguel y doña Lucía Capuj Pueyo; don Teodoro y doña Lucía Capuj Nerín; doña Engracia Pascuala Presentación Capuj Pérez y don Simeón Antonio y don Elías Hilario Capuj Sampietra, hijos todos ellos de los hermanos de la causante ya fallecidos, llamados don Miguel, don Gregorio y don Hilario, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de la expresada doña Vicenta Capuj a reclamar su derecho dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.630)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa, en representación de doña Asunción Acha Otañes, contra el Servicio de Economatos del Ministerio del Aire, y don Francisco Hernández Labajo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número catorce de la calle de Jacometrezo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Habiendo visto el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, los autos promovidos por doña Asunción Acha Otañes, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de San Sebastián, a quien representa el Procurador don Joaquín Reixa y defiende el Letrado don Ricardo Códorniu, contra el Servicio de Economato del Ministerio del Ejército, representado por el señor Abogado del Estado, y don Francisco Hernández Labajo, cuyas demás circunstancias no constan, que está declarado en rebeldía, por su incomparación, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número catorce de la calle de Jacometrezo, de esta capital.

Fallo

Que desestimando la excepción de reclamación previa en la vía gubernativa, alegada por la parte demandada comparecida, y desestimando la demanda promovida por doña Asunción Acha Otañes, contra el Servicio de Economato del Ministerio del Ejército y don Francisco Hernández Labajo, debo absolver y absuelvo a los demandados de la expresada demanda, con imposición de las costas causadas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Francisco Hernández Labajo, se le notificará en la forma que previene la Ley, si en el término de quinto día no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don To-

más Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: Hilario Dago (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Francisco Hernández Labajo, extiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—10.629)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por don Enrique Garriga Caragol, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Aurora Villagrasa Román y su esposo don Jesús Merinero Claudio, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta y término de veinte días de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Urbana.—Una extensión de terreno o solar, con las construcciones que después se dirán, situada en término de Carabanchel Alto, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, que es parte de la manzana C del Nuevo

Carabanchel, y a la que corresponden los números once y trece de la calle paseo Castellano, por donde tiene su entrada. Tiene forma rectangular y se halla limitado o linda: al Norte o espalda, en línea recta de dieciocho metros, con terrenos de la finca de que se segregó; al Este o derecha, entrando, en línea recta de veintiocho metros, con los mismos terrenos; al Oeste o izquierda, también en línea recta de veintiocho metros, con los mismos terrenos, y al Sur o frente, en línea recta de dieciocho metros, con la calle paseo Castellano del Nuevo Carabanchel; siendo regular la figura del mismo, por ser ángulos rectos los que limitan su perímetro. Su cabida es de quinientos cuatro metros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos cincuenta y un pies cincuenta y dos centímetros de otro. Equidistan los dos extremos de fachada de dicho solar, segregando: por la derecha, ochenta y cuatro metros hasta la calle Grases, y por la izquierda, setenta y nueve metros treinta centímetros hasta la carretera de Madrid a Fuenlabrada. En dicho solar existe edificada una casa de planta baja, teniendo de longitud la fachada del Mediodía once metros sesenta y cinco centímetros; la del Poniente, once metros; la del Norte, once metros sesenta y cinco centímetros, y la del Saliente, otros once metros. Su figura es rectangular, siendo la superficie total de la construcción ciento veintiocho metros y quince decímetros cuadrados. El resto del solar, o sean trescientos setenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, se ha destinado a jardín; tapiado todo el solar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a

su consecuencia, disponer cause baja en el servicio don José Luis Val del Val, Farmacéutico interno interino, con efectos económicos a partir de 21 de diciembre del pasado año, para cuyo cargo fué nombrado por acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de febrero de 1946.

59. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en razón a requerirlo así las necesidades del Servicio, aceptando propuesta cursada por el Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Corporación, debidamente visada por el ilustrísimo señor Vocal Gestor Visitador de los mismos, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Tomás María Sánchez García Cantalejo Farmacéutico interno interino de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 7.000 pesetas, a dicha plaza fijado en Presupuesto, con efectos económicos a partir de 21 de diciembre del pasado año, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

60. Aprobar propuesta cursada por el Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, disponer cause baja don Angel Aranda Román en el desempeño del cargo de Desinfectador de los expresados Servicios, con efectos a partir de 24 de diciembre próximo pasado, en razón a no ser conveniente su actuación en el mismo.

61. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio, aceptando propuesta cursada por el Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a don Sebastián de la Torre y Arredondo, con carácter interino, Desinfectador adscrito, a los expresados Servicios, con el haber anual de 4.200 pesetas, a dicha plaza fijado en Presupuesto, con efectos económicos a partir de 24 de diciembre próximo pasado, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

44. Reconocer al Guarda forestal de esta Corporación don Cremencio Manzano Gutiérrez el derecho al percibo de su tercer quinquenio, en cuantía de 473,50 pesetas, a partir del día primero de los corrientes, correspondiente al 10 por 100 de su haber, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

45. Reconocer a las señoritas Marcela Lapuente Martín y María del Rocío Moreno Osorno, Auxiliares taquígrafomecanógrafas de esta Corporación, el derecho al percibo de su primer quinquenio, en cuantía de 800 pesetas, a partir del día primero de los corrientes, correspondiente al 10 por 100 de su haber, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

46. Reconocer al Portero de la clase de cuartos del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación don Mariano Martín Muñoz el derecho al percibo de su primer quinquenio, en cuantía de 650 pesetas, a partir del día 3 de los corrientes, correspondiente al 10 por 100 de su haber, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

47. Reconocer al Conductor de tanques de riego de la Sección Técnica de Vías y Obras de esta Corporación don Eduardo Martínez López, el derecho al percibo de su segundo quinquenio, en cuantía de 682,55 pesetas, a partir del día 1.º de los corrientes, correspondiente al 10 por 100 de su haber, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

48. Acceder a lo solicitado por don José Nava Toro, Encargado de obras de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

49. Declarar de abono, en ejecución de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo n.º 2, de esta capital, de la que quedó enterada la Comisión Gestora en sesión de 31 de diciembre último, a los productores que fueron del Colegio de San Fernando, Angeles

las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—10.633)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número seis, de esta ciudad, en resolución de fecha veinte de diciembre próximo pasado, dictada en el expediente instado por doña Rosa Rebollar Sitjá, sobre declaración de

fallecimiento de su tío don Antonio Sitjá Ramón, quien en el año mil novecientos cinco embarcó en el petrolero «Tiffis» y en siete de noviembre del mismo año dirigió una postal a la que era su novia, doña Isabel Cañellas Ventura, en la que comunicaba su dirección, sin que desde entonces se haya recibido ninguna otra noticia de su paradero, por el presente edicto se hace público la vertencia del expediente al principio mencionado y, al propio tiempo, se cita, llama y emplaza a dicho don Antonio Sitjá Ramón, y caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquél y que se hallaren interesadas en su herencia o bienes, a fin de que comparezcan en el referido expediente, con el fin de ser oídas, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretarió, Antonio González.

(A.—10.634)

ASTORGA

CEDULA DE CITACION

Don Luis Valle Abad, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad número 1, de 1949, dimanante del sumario número 53, de 1948, por estafa, en la que he acordado citar de comparecencia ante la Audiencia Provincial de León, para el día 11 de febrero actual, y hora de las once de su mañana, al procesado Ramón Martínez Parada, de cuarenta y dos años, hijo de José y María, soltero, vecino de Madrid, calle de la Luna, núm. 34, con el fin de asistir en tal concepto a las sesiones de juicio oral señalado para dicho

día y hora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Astorga, a 2 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Valle Abad.

(G. C.—580)

(B.—811)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Ricardo Esparza Sillero, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Aurora Cerezo Ortega, sobre reclamación de cantidad, con el número trescientos noventa de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, se ha acordado citar a doña Aurora Cerezo Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día quince de los corrientes, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte, a prestar confesión judicial; propuesta por el actor; apercibiéndole que de no comparecer a esta segunda citación se la tendrá por confesa.

Y para que sirva de citación en forma a doña Aurora Cerezo Ortega y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí, Severiano Fernández.—El Juez, Eduardo Torres.

(A.—10.632)

Delegación de Cría Caballar de Madrid y Avila

1.ª Región Pecuaria

ANUNCIO

Teniendo en proyecto la Jefatura de Cría Caballar del Ministerio del Ejército efectuar una importación de Francia de reproductores de tiro, raza BRETONA, cuyo valor oscilará entre 25.000 y 27.000 pesetas, como máximo, y con el fin de conocer el número total de cabezas que se necesita importar, se pone en conocimiento de los ganaderos y paradas particulares que les interese su adquisición para que remitan informes y pedidos a esta Delegación, calle de Francisco Lozano, número 15.

Madrid, 3 de febrero de 1949.—El Comandante Delegado (ilegible).

(G. C.—547)

(O.—13.660)

AVISO

Don Joaquín Anglada Moré, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle del General Alvarez de Castro, número 22, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Marcos Muñoz Llorente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.627)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

Navas Martín y Simeón Marcos López, las indemnizaciones por despido de 1.800 pesetas y 2.465 pesetas, respectivamente, así como 240 pesetas a la primera y 657,35 pesetas al segundo, como indemnización por salarios perdidos durante la sustanciación de las actuaciones; todo ello en cumplimiento y con arreglo a los términos de la referida sentencia.

50. Disponer causen baja en el Servicio, con fecha 15 del presente mes, los Médicos de Entrada de la Beneficencia Provincial don Antonio Salces Blesa, don José Sueiro Fernández, don Julio Iglesias Puga, don Diego Ortuño Medina, don León López de la Osa Garcés, don Mariano Domínguez Recio, don Bernardino Pardo Ouro, don José Pérez Bedmar, don José Luis Martín Muñoz, don Vicente Pozuelo Escudero, don Agustín Paino Mendicouague y don Joaquín Niévez Ramírez, por haber transcurrido los cuatro años de prestación de servicio que determina el art. 21 del vigente Reglamento de Servicios Médicos.

51. Aprobar propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, y, en su consecuencia, nombrar Médicos de Entrada numerarios de la Beneficencia Provincial, en el Grupo Hospital Provincial y Casa de Maternidad, a los supernumerarios don Augusto Pereira Martínez, don Francisco Rodríguez Lozano, don José Luis Barros Malvar, don José M.ª Coiduras Fernández, don Pedro A. Gómez Herrera, don Pablo Peraita Peraita, don Amalio Pérez Coutiño, don Rafael Vela Guillén y don Miguel Garrido Peralta, y en el Grupo de Dermatología y Sifiliografía, a don Santiago Barrios Frutos; todos ellos con el haber anual de 7.000 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 16 de los corrientes, para cubrir las vacantes reglamentarias que se producen a virtud de lo dispuesto por el artículo 21 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos.

52. Desestimar instancia de don José Basanta Escolante, ex funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, separado de su cargo a consecuencia de expediente de depuración político-social, solicitando la revisión del mismo.

53. Desestimar instancia de don Luis Campos Gómez, Ayudante masajista del Hospital Provincial, solicitando se le abonen sus

haberes en concepto de indemnización, para hacer dicho cargo compatible con el de Auxiliar administrativo.

54. Aprobar propuesta del Farmacéutico Jefe de la Beneficencia Provincial, debidamente visada por el Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación, y, en su consecuencia, disponer cause baja en el servicio don Manuel Santa Olalla Cerezo, Farmacéutico interno interino, con efectos económicos de 3 de los corrientes, para cuyo cargo fue nombrado por acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de febrero de 1946.

55. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, por el que, en razón a requerirlo así las necesidades del Servicio, aceptando propuesta cursada por el Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Corporación, debidamente visada por el Ilmo. señor Vocal Gestor Visitador de los mismos, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar a la señorita Teresa Isabel Tejada Farmacéutico interno interino de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 7.000 pesetas a dicha plaza fijado en Presupuesto, con efectos económicos de 3 de los corrientes y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor de la interesada.

56. Desestimar instancia de don Gregorio García Lecina, ex Maestro del Colegio de San Fernando, solicitando reposición en su cargo, en el que cesó con motivo de la reorganización del Establecimiento, quedando a lo acordado sobre el particular por la Comisión Gestora en sesión de 26 de junio de 1948.

57. Estimar instancia de doña Elena Martín Cerezo, viuda del que fue funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo don José Baños Martínez, solicitando el abono del 50 por 100 de los haberes del mismo en el período de tiempo de 13 de abril a 5 de octubre de 1939, en que fue separado del servicio, así como los haberes pasivos desde esta última fecha a 28 de diciembre siguiente, en que ocurrió su fallecimiento.

58. Aprobar propuesta del Farmacéutico Jefe de la Beneficencia Provincial, debidamente visada por el Ilmo. Sr. Vocal Gestor Visitador de los Servicios Farmacéuticos de esta Corporación, y, en